

510

Fórmula N° 20

EXPEDIENTE N°

CASILLA DE

ASAMBLEA LEGISLATIVA

2554 - Imp. Nacional - 1954

Iniciativa de *Poder Ejecutivo*Asunto *Autorización al Poder Ejecutivo para tras-*
pasar a la Municipalidad de Pococi un terreno
*para construir el parque.*Proyecto publicado en Gaceta N° *272* de *1°* de *Diciembre* de 1954

Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Comisión de *Gobernación*

Para discutir Dictamen

Para _____ debate

Para _____ debate

Para _____ debate

Para discusión detallada

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Iniciado el *19 de noviembre de 1954*

Archivado el _____

Decreto No.

Asunto

Aut. al P. E. Ejecutivo para transferir terreno a la Mun. de Pococi para construir un parque

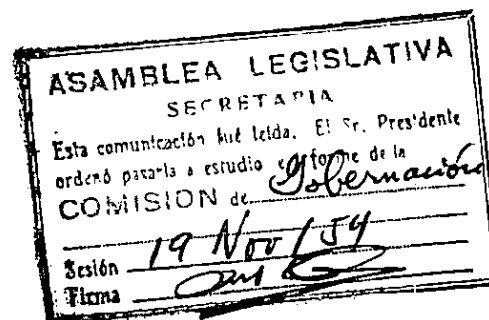
MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



Gobernación

San José, 16 de noviembre de 1954. -

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL. -



Distinguidos señores Secretarios:

Tengo el agrado de trasladar al conocimiento de esa honorable Asamblea Legislativa, para los fines consiguientes, el proyecto de ley redactado por la Municipalidad del Cantón de Pococí, mediante el cual aquella Corporación adquirirá un lote de terreno que destinará a parque de aquella localidad. Dicho lote no está inscrito en el Registro Público. -

Soy de los señores Secretarios, con la mayor consideración, muy atento y seguro servidor,

[Signature of Fernando Volio Sancho]

Fernando Volio Sancho,
Ministro de Gobernación, Justicia
y Carteras Anexas. -

anexo: proyecto
c: Jefe Pol. Pococí.
mrp. -

POCOCI

Guápiles 10 de noviembre de 1954.-

Señor

Licenciado don Fernando Volio Sancho,
Ministro de Gobernación y Policía y Carteras Anexas,
San José.

Muy estimado señor Ministro:

Se ha tomado al interés la Municipalidad de este Cantón en la hechura --- en esta Villa --- de un PARQUE U OTRA OBRA DE INTERES COMUNITAL, que contribuya a embellecer el centro de este lugar. Para ello ha creído conveniente que dicha construcción se haga en el lote de terreno donde estaba ubicada la Jefatura Política demolida. Dicho lote está comprendido en la faja de terreno contiguo a la faja de propiedad de la Compañía Northern Railway Co. ferrocarrilera y de propiedad del Estado, en el puro corazón céntrico de esta Ciudad.-

Encaminadas que fueron las gestiones pertinentes para la adquisición de dicho lote, por medio del Ministerio de Agricultura e Industrias --Departamento Agrario --Sección de Arriendos, obtuvimos como resultado de ellas que dicha dependencia hizo un pronunciamiento oficial en el sentido de que sometiera la Municipalidad Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa a fin de la obtención de la adjudicación de ese terreno Nacional en propiedad.-

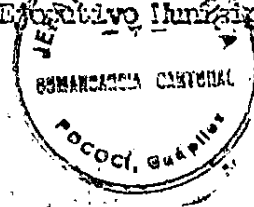
Es, por lo tanto, que la Municipalidad procedió a la redacción del correspondiente proyecto de Ley para el fin indicado, el cual me permito adjuntar en tres tantos, con el ruego muy especial de que sea muy servido darle el trámite consiguiente de ley.-

En espera de su valiosa colaboración que nos brinde en este particular, me es muy honroso suscribirlo de Ud. muy atentamente seguro servidor,

Miguel Ángel Volio Sancho

Miguel Ángel Volio Sancho,
Jefe Político y Ejecutivo Municipal de Pococí,

c/archivo.



JEFATURA POLITICA

DEPOCOCI.....

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA:
Considerando:

- A) Que es de conveniencia Nacional fomentar la construcción de parques que bienen a contribuir a mejorar la salud de nuestras poblaciones y a embellecer nuestras ciudades.-
- B) Que de acuerdo con el inciso B del artículo 4 de la Ley Número 13 de 10 de enero de 1939, es atendible la solicitud de la Municipalidad del Cantón de Pococi.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1. - Autorízase al Poder Ejecutivo para ~~que~~ traspasar a la Municipalidad de Pococi, por medio de la Procuraduría General de la República, un lote de terreno, sin inscribir, sito en Guápiles Distrito Primero del Cantón Segundo de la Provincia de Limón, de quince metros de frente por veinte metros de fondo, y cuyos linderos son los siguientes: Norte; plaza el Salvador de propiedad Municipal. Sur: calle pública en medio con faja del ferrocarril de la Northern. Este: lote ocupado por León Weinstok Cucer, y, Oeste: Calle Municipal.-

ARTICULO 2. - Destinase dicho lote preferentemente para la construcción de un parque ó bien para otra obra de interés comunal.

ARTICULO 3. - Este lote será inscrito a favor de la Municipalidad de Pococi, libre de toda clase de impuestos y derechos.

ARTICULO 4. - Esta Ley rige desde el día de su publicación.

Dado etc.-

F I N .-

MAMC/jlchov.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los diecinueve días del mes de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto.- El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE GOBERNACION.-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo.

